

Sin mujeres **¡NO!**
Nosotras ahora



AUTONOMÍA ECONÓMICA

Las mujeres históricamente han sido asignadas al espacio privado, ya que los estereotipos basados en el género, relaciona a las mujeres con el rol de la maternidad, de los trabajos de cuidado y del hogar.

En este contexto, la producción de riqueza ha quedado en manos y trabajos asumidos por los hombres, y la reproducción de la vida, sin mucho valor otorgado por la sociedad, por las mujeres. Allí, es donde emergen ambientes de violencia, que tienen que ver con la ocupación del poder por parte de los hombres, por la toma de decisiones y por sobreponer el valor de la riqueza material (producción), sobre el sostenimiento y cuidado de la vida (reproducción); allí es donde el modelo económico y de desarrollo capitalista, ha aportado a la reproducción misma de las violencias contra las mujeres, a la explotación de sus cuerpos y las ha puesto en trabajos menos remunerados.

Esto último, generalmente promueve la dependencia económica de las mujeres, sobre todo, cuando tienen hijos e hijas y deben dedicarse al cuidado de su hogar antes que el hombre o padre.

Todo lo anterior, entonces, contribuye a lo que hoy se ha denominado como “feminización de la pobreza”, que hace referencia a la asigna-

ción de las mujeres a los trabajos de cuidado, a los empleos con menor salario, a la doble y triple jornada laboral que cumplen dados los trabajos de cuidado no remunerados que deben asumir, lo que a su vez, reduce el tiempo para estudiar o, incluso, aspirar a trabajos mejor pagos. Manteniendo a las mujeres, sobre todo en América Latina, en posiciones desiguales en cuanto a los hombres, y en condiciones de pobreza más profundas que ellos.

En Colombia, por ejemplo, las mujeres tienen tres veces mayor probabilidad de no contar con ingresos propios que los hombres, lo que profundiza con respecto al nivel educativo, en donde la brecha entre hombres y mujeres es notable, y al tiempo que dedican al hogar si tienen hijos e hijas. En este sentido, el índice de feminidad de la pobreza, que se trata del número de mujeres en pobreza, por cada 100 hombres en hogares pobres, es de 118 (DANE, CPEM & ONU Mujeres, 2020, p.43).

En concordancia, la lucha contra la desigualdad de género, tiene que ver con la ruptura de los roles y estereotipos, pero también con medidas que combatan la feminización de la pobreza y los factores asociados, recogidos en la autonomía económica:

La autonomía económica es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que estas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política, y dedicarse a sus seres queridos sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones.

Al respecto, el indicador de la proporción de personas sin ingresos propios ha sido utilizado por su facilidad de interpretación y desagregación para caracterizar las desigualdades de género en términos de acceso a recursos monetarios. Tener ingresos brinda también mayor poder de decisión sobre su destino, por lo que además de servir como indicativo de pobreza, también lo es de autonomía económica de las mujeres. Gozar de un mayor nivel de autonomía económica permite tener opciones de salida ante situaciones de violencia, por lo que se relaciona también con una mayor autonomía física (DANE, CPEM & ONU Mujeres, 2020, p. 42).

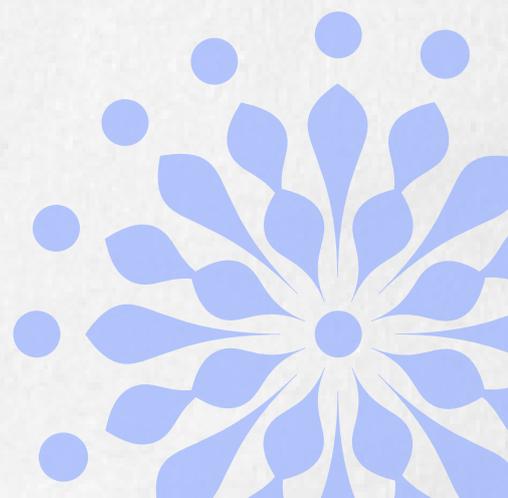
Ahora bien, ¿por qué es importante promover la autonomía económica de las mujeres?

La autonomía económica, entonces, permite la sostenibilidad de la economía y una reactivación en términos de igualdad, tras las afectaciones del covid-19 y las repercusiones de un modelo económico y de desarrollo que promueve, por el contrario, la desigualdad y las brechas de género, así lo afirma la CEPAL en su informe "La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad" (CEPAL, 2021), en donde llama la atención a crear agendas y políticas fiscales para orientar la reactivación económica con un enfoque de género de manera transversal, ya que afectó de manera sustancial el empleo, los

ingresos y la carga de trabajo de cuidado no remunerados sobre las mujeres.

La autonomía económica, es una de las luchas esenciales relacionadas con las agendas de mujeres, por un lado, porque es pilar fundamental para el reconocimiento y la eliminación de las violencias basadas en género y contra las mujeres, pues es la falta de autonomía económica la que respalda muchas de las violencias domésticas, culturales y estructurales que deben enfrentar las mujeres desde hace siglos. Pero, por otro lado, porque es fundamental para garantizar la participación de las mujeres en la política y el espacio público. Además, la afectación a los ingresos y las condiciones laborales de las mujeres, fue muy golpeado durante las cuarentenas por el covid-19, debido a que los sectores económicos más golpeados son principalmente ocupados por mujeres, especialmente los trabajos de cuidado remunerados, afectando las condiciones laborales, los salarios, la capacidad adquisitiva y la autonomía económica de las mujeres; pero también, porque gracias a los roles y estereotipos de género, muchas mujeres tuvieron que dejar de trabajar y recibir ingresos, para dedicarse a los trabajos de cuidado no remunerados en medio de las cuarentenas por la pandemia global.

Allí, entonces, resulta necesario reconocer tres elementos fundamentales para el establecimiento de agendas con enfoque de género desde la reactivación económica del país: en primer lugar, los principios de la economía del cuidado, en segundo lugar, establecer políticas que garanticen derechos laborales dignos para las mujeres, y finalmente, un modelo de economía solidaria que favorezca a los grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad y desigualdad económica, como es el caso de las mujeres.



ECONOMÍA DEL CUIDADO

La economía del cuidado, se ha definido desde los debates sobre los trabajos de cuidado tanto remunerados, como no remunerados, asignados históricamente a las mujeres, desconociendo o minimizando el valor de estos trabajos de reproducción de la vida, y otorgando mayor valor al trabajo que hacen los hombres, asociados a la producción; limitando, también, el ingreso de las mujeres a ciertos sectores económicos, y a la participación misma de la toma de decisiones. Así pues, la economía del cuidado, pone los trabajos de cuidado en el centro, a partir de lo que se conoce como las "tres erres":

 Reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado que realizan, principalmente, las mujeres, del tiempo que invierten en ellos, y de los que aporta económicamente para el sostenimiento de la vida, pero también para el PIB de un país. En Colombia, por ejemplo, los trabajos de cuidado no remunerado representaron, para el año 2017, el 20% del PIB del país, en donde el 78% de las personas que lo realizan, son mujeres (DANE & ONU Mujeres, 2020).

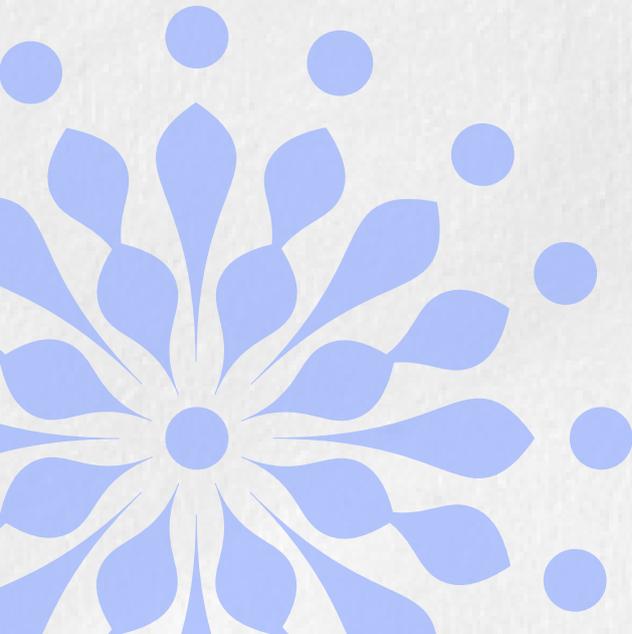
 Reducción de los trabajos de cuidado no remunerados, en tanto a su dificultad y carga de trabajo que recae, principalmente, sobre las mujeres. Para esto, se debe proveer servicios públicos, infraestructura social y políticas enfocadas en la economía del cuidado.

 Redistribución de los trabajos de cuidado no remunerado, no sólo desde el núcleo familiar, para lo que resulta necesario establecer medidas de transformación cultural a largo plazo, sino que desde una organización social del cuidado, involucrando a las personas que dan y reciben cuidados, a los actores institucionales, promoviendo la participación de los sectores económicos y comunitarios, y creando un marco normativo para la redistribución de los trabajos de cuidado. Todo esto, debido a la desigualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la provisión de cuidados; en Colombia el 90% de las mujeres proveen cuidados, mientras que el 61% de los hombres lo hacen, además,

No solo las mujeres participan más en el trabajo de cuidados, sino que, diariamente dedican el doble de tiempo en comparación a los hombres que cuidan: 7 horas 14 minutos al día en trabajo no remunerado, que incluye los cuidados directos, indirectos o pasivos, en contraste con 3 horas 25 minutos que dedican los hombres (DANE & ONU Mujeres, 2020).

En síntesis, las mujeres deben asumir los trabajos de cuidado no remunerado, lo que les resta posibilidades en términos de condiciones laborales, de ingresos y de tiempo para el aprendizaje y la tecnificación, pero también para las actividades de ocio y para la participación política, lo que no sucede con los hombres. De hecho:

La abrumadora carga del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados es un factor estructural de la desigualdad de género. Algunas implicaciones para las mujeres son:



-  Menor tiempo para el aprendizaje, la especialización, el ocio, la participación social y política o el cuidado personal.
-  Mayores dificultades para insertarse en un trabajo fuera del hogar.
-  Mayores obstáculos para avanzar en las carreras educativas y laborales.
-  Mayor participación en trabajos de menor valoración y menores ingresos.
-  Mayor participación en el trabajo informal, en el cual las mujeres pueden tener un mayor control sobre su tiempo, aunque este tipo de trabajo no les brinde protección social.
-  Menor acceso a ingresos propios, lo que limita su autonomía económica, su poder de negociación e incrementa su exposición a situaciones de violencia. (DANE & ONU Mujeres, 2020, p.).

DERECHOS LABORALES

Esto último, plantea limitaciones para que las mujeres accedan a condiciones laborales dignas y de igualdad frente a los hombres, por el contrario, las brechas de género en el mercado laboral crecen con los años en Colombia. Lo anterior, dada la brecha económica, laboral y social que existe en la actualidad entre hombres y mujeres; por ejemplo, en Colombia “las mujeres ocupadas con ingresos laborales percibieron 12,9% menos que los hombres en los ingresos laborales promedio mensuales de 2019” (DANE, 2021), lo que implica una brecha salarial significativa en el país. Además, para finales del año 2020 el desempleo en mujeres aumentó y hubo una reducción de las mujeres ocupadas, pasando de 41,1% en el año 2019, a 39,3% en 2020, representando un retroceso enorme en cuanto al empleo y la autonomía económica de las mujeres (DANE, 2021).

Adicionalmente, las mujeres se encuentran laborando en sectores informales, lo que afecta directamente las condiciones laborales como el acceso a la salud y la protección social. Esto aporta a la perpetuación de la pobreza, de la desigualdad, además de afectar el crecimiento económico del país. En el caso Colombia, la informalidad llega al 57,9%, con un 60% de mujeres ocupadas en el sector informal: En este contexto, participar laboralmente del sector informal, reduce las posibilidades de acceder a seguridad social y limita pro-

Con excepción del grupo etario de 18 a 28 años, en todos los demás la proporción de mujeres ocupadas en la informalidad es mayor. La informalidad afecta en mayor medida a las mujeres jóvenes de 12 a 18 años (91 de cada 100) y a las adultas mayores de 60 años y más (85 de cada 100). (DANE, 2020, p. 38).

tección en tanto derechos laborales, no sólo en cuanto al acceso a la salud y pensión, sino que tampoco tienen protección en cuanto a los horarios, las condiciones en las que trabajan, en casos de violencia en su espacios de trabajo, etc.

Finalmente, hay una relación directa entre el nivel educativo, el uso del tiempo, y los tipos de trabajo a los que acceden las mujeres, con las brechas y los derechos laborales, “esto significa considerar la división sexual del trabajo, las estructuras familiares, la discriminación y estereotipos en el ámbito laboral, así como los obstáculos que enfrentan las mujeres para insertarse a los mercados de trabajo como la segregación vertical y horizontal y la brecha salarial” (DANE & ONU Mujeres, 2020, p. 45).

Así pues, cabe mencionar algunos conceptos que demuestran las limitaciones que tienen las mujeres a la hora de ingresar y permanecer en el ámbito laboral, así como para acceder a la igualdad de derechos laborales que los hombres. A continuación, se presentan los conceptos y datos que el DANE ha

considerado en cuanto al análisis de las condiciones laborales en las que se encuentran las mujeres, denominados como “Escenarios de empoderamiento económico” y que hacen referencia a las limitaciones mencionadas anteriormente.

COLOMBIA. ESCENARIOS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.		
Escenario	Características	Datos en Colombia
Techos de cristal	Alta niveles de empoderamiento económico e igualdad laboral. Mayor carga de trabajo doméstico y de cuidados, en el mercado laboral, enfrentan discriminación, segregación ocupacional y brechas salariales de género.	44,2% participa en la fuerza laboral. 13,5% carece de ingresos propios. 16,9% se dedica exclusivamente a tareas del hogar. 48,8 horas son las que dedican semanalmente al trabajo no remunerado. 3,6% de los nacimientos son de mujeres de 15 años o menos.
Escaleras rotas	Niveles intermedios de empoderamiento económico: más brechas salariales y ocupacionales a los cuidados, participación laboral variable y presencia de dificultad para acceder empleo y trabajo doméstico y de cuidados.	38,9% participa en la fuerza laboral. 26,5% carece de ingresos propios. 23,7% se dedica exclusivamente a tareas del hogar. 51 horas son las que dedican semanalmente al trabajo no remunerado. 28,9% de los nacimientos son de mujeres de 15 años o menos.
Pisos pegajosos	Bajo grado de empoderamiento económico: obstáculos estructurales en el acceso al empleo o inversión en trabajos precarios, inseguridad alta y temprana. Baja nivel educativo y alta carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.	40,4% participa en la fuerza laboral. 30,6% carece de ingresos. 33,4% se dedica exclusivamente a tareas del hogar. 52 horas son las que dedican semanalmente al trabajo no remunerado. 29,9% de los nacimientos son de mujeres de 15 años o menos.

Fuente: de las estadísticas de cada escenario se tomaron de DANE (Puentes 2017). El promedio de los ingresos en América Latina 2017, consultado en mayo de 2020 en <https://datos.bancomundial.org/indicadores/SDI2?locations=LA>. El promedio de los trabajos no remunerados de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017, y en América Latina y el Caribe de DANE (Puentes 2018). El promedio de los nacimientos de las mujeres de 15 años o menos se consultó en mayo de 2020 en <https://datos.bancomundial.org/indicadores/SDI2?locations=LA>.

Tabla 1. Fuente: DANE, 2020, p. 46.

ECONOMÍA SOLIDARIA

Por todo lo anterior, cabe preguntarse sobre el modelo económico y de desarrollo que debe posicionarse para lograr justicia e igualdad en términos económicos, pero también que sea sostenible de cara a las crisis tanto económicas, como políticas, sociales y climáticas globales, regionales y nacionales. Es allí en donde la economía solidaria toma sentido, como un modelo que busque establecer sistemas igualitarios y sostenibles.

El modelo económico capitalista y patriarcal no sólo incorporó a la mujer en el mercado laboral en desigualdad de condiciones, por ejemplo, la brecha salarial y la doble y triple jornada, sino que formó una división sexual del trabajo, en la cual las mujeres respondían a labores de cuidado y crianza. Por ello, se hace necesario plantearse un nuevo paradigma “que sitúe la vida, en sentido amplio, en el centro de su desarrollo” (Rius, A., 2017)

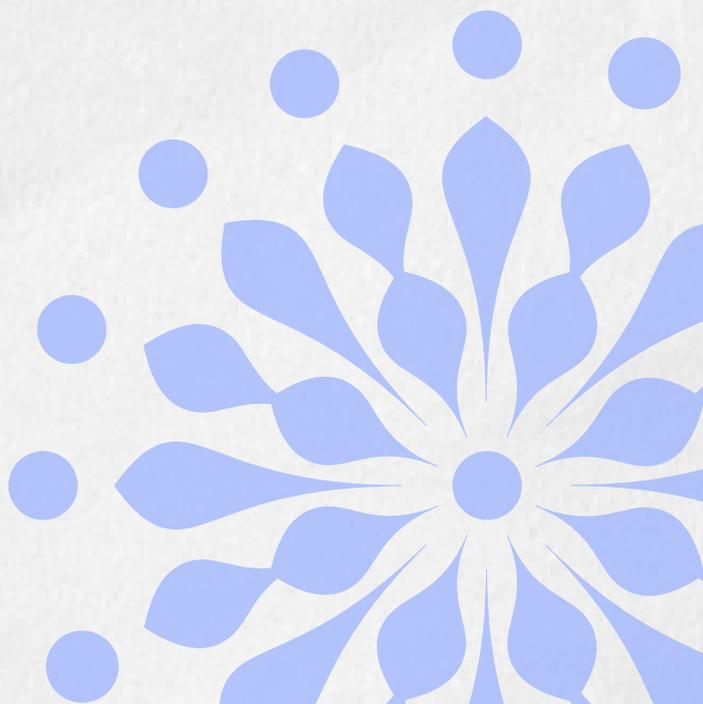
La economía solidaria como alternativa de desarrollo permite involucrar a “los sectores sociales más pobres, eliminando su exclusión, marginalidad y discriminación.” (Da Ros, G., 2007) fortaleciendo el desarrollo económico comunitario y la cohesión social. Su modelo de empresa propone la cooperación, la equi-

dad y la solidaridad poniendo a las personas en su centro (Rius, A., 2017). A diferencia de la empresa tradicional, la economía solidaria se centra en el empleo colectivo, fomentando las organizaciones horizontales, democráticas, asamblearias e igualitarias. (Rius, A., 2017)

Durante los ochentas, se empezó a hablar de Economía Solidaria y Economía Feminista conjuntamente, ubicando como pilares el Trabajo y la Equidad. Por un lado, la visión del trabajo considera que “todos los trabajos tienen que ser valorados, no exclusiva ni principalmente de manera monetizada, sino por medio del reconocimiento social y, sobre todo, del reparto justo” (Rius, A., 2017). Y el principio de equidad responde a la representación paritaria, en los “órganos de decisión y representación de las empresas, como a la igualdad de salarios y de reconocimiento de los diversos trabajos dentro de las mismas.” (Rius, A., 2017)

Esto permite la creación de empleo desde las mujeres para mejorar su situación y transformar su posición en los espacios de representación.

En Colombia, la literatura académica sobre economías solidarias desde la experiencia de las mujeres es muy reducida, es por ello que se propone como eje para la construcción de agendas, identificar las economías territoriales solidarias que estén lideradas por mujeres. Asimismo, será indispensable hacer seguimiento o diseñar programas que promueven la formación de las mujeres en emprendimiento.



REFERENCIAS

CEPAL, (2021). Informe especial COVID-19 N° 9. La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad.

DANE, CPEM & ONU Mujeres, (2020). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Bogotá, Colombia: DANE.

DANE & ONU Mujeres, (2020). Tiempos de cuidados: cifras de las desigualdades. Bogotá, Colombia: DANE.

DANE, (2021). Población fuera de la fuerza laboral (inactiva) en Colombia. Un análisis con perspectiva de género.

